

**SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
(POLICÍA FEDERAL)**

VIGENCIA: noviembre 2023

PARA ATENDER LA OBRA SOCIAL EL PROFESIONAL DEBE:

* Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"

* Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) **IDENTIFICACION AFILIADO:** verificar carnet con DNI

2) **LÍMITES DE PRESTACIONES POR MES:** La primera vez se puede facturar: la consulta y dos códigos. A partir de la segunda visita dos códigos por mes. **Excepciones:**

* los códigos del **Capítulo III (Endodoncia)**, se debe facturar como única práctica del mes (puede facturar las radiografías pre y post operatorias)

* los códigos del **Capítulo X Grupo II (Cirugía)** se deberá facturar como única práctica del mes (puede facturar las radiografías pre y post operatorias)

3) **CONSULTA:** Tiene una garantía e 12 meses. Si el paciente no tiene trabajos realizados con anterioridad en su boca, se debe aclarar en la parte de observaciones de la ficha odontológica " No posee trabajos anteriores".

4) **CAPÍTULO II:** (Operatoria Dental) a partir del 01/08/2022 se unifican todas las prácticas bajo el código **02.16 (Restauración simple o compuesta en piezas anteriores o posteriores).**

5) **CAPÍTULO III:** En todo tratamiento de Endodoncia deberá acompañarse para su reconocimiento, las radiografías pre y post operatorias, las mismas podrán ser facturadas.

6) Tener en cuenta la edad del paciente para el reconocimiento de los siguientes códigos: 05.01: a partir de los 15 años de edad, 05.02: hasta los 15 años de edad y 08.02: a partir de los 18 años de edad.

7) **CAPÍTULO VIII:** la primera vez se debe facturar el código 08.01 con las Rx correspondientes (seriada, media seriada, pantomografía). A partir del segundo mes se pueden facturar hasta dos sectores por mes

8) El código 08.02 (Tratamiento de gingivitis) aplica para ambas arcadas arcadas.

9) Rx deben enviarse en bolsitas de acetato.

DETALLE DE LOS CAPITULOS	CODIGOS	ARANCEL
MODULO COVID-19		
Modulo COVID-19 (KIT DE BIOSEGURIDAD)	010409	\$ 500
I (CONSULTAS)		
Consultas Fichado diagnostico y plan de trat.	0101	\$ 4.277
Consultas de Urgencias. Estomatológica	0102	\$ 3.421
II (OPERATORIA DENTAL)		
Restauración simple o compuesta en piezas anteriores o posteriores.	0216	\$ 10.450
III (ENDODONCIA S/OBTURAC)		
Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular	0301	\$ 18.700
Tratamiento inflamatorio pulpar: multirradicular	0302	\$ 30.800
Biopulpectomía parcial	0305	\$ 10.000
V (ODONTOLOGIA PREVENTIVA)		
Tratamiento y cepillado mecánico, consulta prevent. Detección y control de placa bacteriana. Ens. De técnica de higiene bucal	0501	\$ 4.299
Topicación con fluor	0502	\$ 3.960
Selladores de surcos , fosas y fisuras	0505	\$ 4.620

Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias	0506	\$ 3.168
VII (ODONTOPEDIATRIA)		
Motivación: h/3 consultas (hasta 9 años)	0701	\$ 4.752
Tratamiento en dientes primarios con formocresol	0704	\$ 12.000
VII (PERIODONCIA)		
Consulta periodontal: diagnóstico. Pronóstico	0801	\$ 3.960
Tratamiento de gingivitis (aplica para ambas arcadas)	0802	\$ 3.300
Tratamiento de periodontitis destructiva leve	0803	\$ 4.277
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	0804	\$ 5.280
IX (RADIOLOGÍA)		
Rx simple - periapical - bite wing	090100	\$ 2.224
Rx oclusal	090200	\$ 1.320
Radiografías media seriada (de 5 a 7 películas)	090300	\$ 2.370
Radiografías seriadas (de 8 a 14 películas)	090400	\$ 3.650
Pantomografía	090600	\$ 7.656
telerradiografía cefalométrica	090700	\$ 7.656
X (CIRUGÍA BUCAL)		
Cirugía grupo 1		
Extracción dentaria.	100105	\$ 9.900
Incisión y drenaje de abscesos	100106	\$ 4.752
Cirugía grupo 2		
Apicectomía	10.02.01	\$ 15.840
Germectomía	10.02.02	\$ 33.000
Extracción de terceros molares en retención mucosa	10.02.03	\$ 13.200
Extracción de dientes o restos radiculares retenidos complejos.	10.02.04	\$ 31.680

***Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.**

****El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación**